



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 16 de abril de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 23 /2013

VISTO:

El Expediente DSGyOM N° 75/13-0 s/ Caja Chica Especial
Res. Pres. CAFITIT N° 8/2013: Adquisición de Mobiliario, Nueva sede Av. Julio
A. Roca 516 CABA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM 481/2012 se aceptó la oferta de
Siemens SA por la venta de los inmuebles sitios en Av. Julio Roca 502/532, Av.
Julio Roca 538/546 y 550 y Bolívar 173/175 y 177 por la suma total de Dólares
Estadounidenses Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil (U\$S 8.550.000.-), y
se autorizó la compra de dichos bienes.

Que conforme de la versión taquigráfica de la sesión del
Plenario realizada el pasado 13 de diciembre el Presidente del Consejo
suscribió la escritura traslativa de dominio respectiva, con el propósito de
establecer la sede del organismo en el edificio sito en Av. Julio A. Roca.

Que en la reunión de la Comisión de Administración
Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las
Telecomunicaciones realizada el pasado 17 de diciembre, se dispuso impulsar
una rápida refuncionalización del edificio, encomendándole al área de Obras
Menores la puesta en marcha de esos mecanismos pertinentes.

Que en tal sentido, por Res. Pres. CAFITIT N° 8/2013 se
aprobó el Régimen de Caja Chica Especial para la adquisición de mobiliario de
los pisos 7, 8, y 9 de Av. Julio A. Roca 516, a cargo de la Dirección de Servicio
Generales y Obras Menores (DSGyOM).

Que consecuentemente la DSGyOM impulsó la
contratación de mobiliario con la firma Establecimientos Caporaso SACIFI Y A,
por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Seiscientos
Noventa y Dos con 48/100 (\$1.950.692,48) conforme surge de la orden de
compra de fs. 28.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera sin realizar observaciones al presente procedimiento (fs. 31).

Que la Dirección de Programación y Administración Contable solicitó a la Comisión la excepción al tope de la caja chica especial (fs. 40)

Que en tal estado, llega la actuación a la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones es competente en la creación de todas las Cajas Chicas, modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas (Res. CM N° 97/2012).

Que la contratación gestionada por la DSGyOM, responde a la urgencia de la puesta en funcionalidad de la sede de Av. Julio Roca 516, por lo tanto, resulta razonable aumentar el fondo dispuesto en el Artículo 2 de otorgar del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 8/2013, a los efectos de cancelar la orden de compra de fs. 28.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar el monto dispuesto en el Artículo 2º del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 8/2013, en la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Dos con 48/100 (\$1.950.692,48), a los efectos de cancelar la orden de compra la orden de compra de fs. 28.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación y



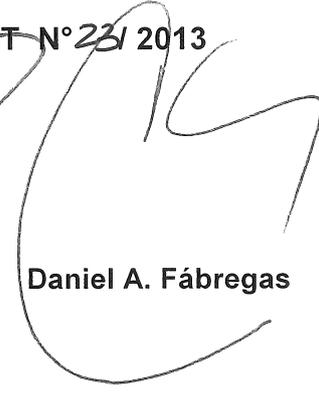
**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente,
archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 23/ 2013



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stéfano